

Documento 8

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE



GOBERNACIÓN DE
CASANARE

Secretaría de
Educación

710.10.130

**PLAN DEPARTAMENTAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
2025 -2026**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE CASANARE

**DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE**

**DIEGO ALEXANDER CALDERÓN BEJARANO
DIRECTOR TÉCNICO DE CALIDAD EDUCATIVA**

**MARIA ANGELICA ACEVEDO GOMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 06
LÍDER DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Yopal, 2025

CONTENIDO

INTRODUCCION	5
1. OBJETIVOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	6
2. MARCO LEGAL	7
Constitución Nacional	7
Leyes	7
Decretos	7
Resoluciones	8
Sentencias	9
Guías	9
3. RETOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	10
Promoción de la convivencia escolar	10
Prevención de la Violencia.....	10
Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.....	10
Prevención del embarazo en adolescentes	10
Participación Activa	11
Prevención de la salud mental.....	11
4. ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	12
5. EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	13
A. Ajuste anual a manuales de convivencia escolar acordes a normatividad vigente	13
B. Sesiones de Comité departamental de Convivencia escolar	14
C. Jornadas de Acción preventiva del delito	16
D. Asistencias técnicas en las Instituciones educativas.....	16
E. Jornadas de capacitación con espacios de diálogo y promoción de hábitos saludables en las Instituciones educativas.....	18
F. Orientación, acompañamiento y seguimiento a Comités Municipales de Convivencia escolar	18
G. Orientación a las Instituciones educativas y seguimiento a la plataforma SIUCE	20
H. Participación en comité Interdisciplinario para seguimiento de Casos de Violencia Sexual en los establecimientos educativos	21

6.	INFORMES DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	22
	CONCLUSIONES	23
	ANEXOS	24

INTRODUCCION

El Plan Departamental de Convivencia escolar tiene como reto promover y fortalecer la convivencia escolar en los Establecimientos Educativos y sus entornos articulando acciones con diferentes entidades tanto a nivel Municipal, Departamental y Nacional a fin de organizar la oferta institucional y brindar estrategias que permiten dinamizar la convivencia escolar al interior de cada Institución Educativa

Este plan esta visionado a 2 años y se constituye como una herramienta fundamental para promover y fortalecer las relaciones interpersonales en los estudiantes de los establecimientos Educativos.

En un contexto donde la diversidad y la interacción social son presencias constantes, es esencial establecer estrategias que favorezcan un entorno escolar armónico y respetuoso. Este documento aborda objetivos, marco legal, retos, estrategias y ejecución de acciones en aras de promover la construcción de una convivencia pacífica.

1. OBJETIVOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Fomentar un clima escolar positivo que garantice el aprendizaje y desarrollo personal de los estudiantes.
- Realizará acompañamiento a los establecimientos educativos, en el ajuste de los manuales de convivencia
- Prevenir situaciones de conflicto mediante la promoción de valores como el respeto y la empatía en la comunidad educativa
- Armonizar, articular, implementar y evaluar las políticas, estrategias y programas relacionados con la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia a partir de las estadísticas e indicadores que arroje el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE.
- Capacitar a la comunidad educativa para que sean agentes de cambio en la cultura de la convivencia escolar.

2. MARCO LEGAL

Constitución Nacional

Art 1 AL 20 y los Art 23, 28, 29, 44, 45, 67, 68, 79, 87, 93

Leyes

Ley 115 / 1994: Ley General de Educación art 73 y 87

Ley 715 / 2001: disposiciones que reglamentan servicio de educación

Ley 1952 de 2019 código general disciplinario

Ley 2094 de 2021: modificadorio al código general disciplinario

Ley 1029 / 2006: Proyectos pedagógicos transversales

Ley 1098 / 2006: Código de Infancia y Adolescencia

Ley 1146 / 2007: Normas para la prevención de la violencia sexual

Ley 1620 / 2013: Sistema Nacional de Convivencia Escolar

Ley 1618 de 2013: Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad

Ley 1732 / 2014: Cátedra de la paz

Ley 1804 de 2016 Primera Infancia de Cero a Siempre

Ley 1955 de 2019 Residencias Escolares

Ley 2025 de 2020 lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores

Ley 2297 de 2023 establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad

Decretos

Decreto 1860 - 1994: Reglamento de la Ley 115 art. 17 reglamento o manual de convivencia

Decreto 1743 / 1994: Proyecto de Educación Ambiental

Decreto 804 / 1995: Atención Educativa a grupos étnicos

Decreto 2247 / 1997: Prestación del servicio educativo preescolar

Decreto 3011 diciembre 19 de 1997. Educación Adultos

Decreto 1850 de 2002: Jornada escolar y laboral

Decreto 1286 / 2005: Normas padres de familia en el proceso educativo

Decreto 1290 / 2009: Evaluación y promoción estudiantil básica y media (Art. 12 al 15)

Decreto 2968 de 2010 Derechos Sexuales y reproductivos

Decreto 4807 de 2011 Reglamentar la gratuidad educativa

Decreto 1965 / 2013: Reglamento Ley 1620 de 2013

Decreto 1953 / 2014: Funcionamiento de los territorios indígenas

Decreto 1075 / 2015: Reglamentario del sector de Educación

Decreto 501 / 2016: Adición al decreto reglamentario para jornada única

Decreto 1421 - 2017: Educación inclusiva

Decreto 2105 / 2017: modificación parcialmente el Decreto 1075 de 2015

Decreto 2025-2022: Reglamento escuelas para padres y madres de familia y cuidadores

Decreto 1411 de 2022: Reglamenta la prestación del servicio de educación inicial

Resoluciones

Resolución 4210 / 1996: Reglas generales del servicio social estudiantil

Resolución 2674 / 2013 Bioseguridad

Resolución 03353 del 2 de julio de 1993 Programas y proyectos institucionales de educación sexual

Resolución 106 de 2023 Por la cual se crea el Comité Departamental de Convivencia Escolar.

Sentencias

Sentencia SU-641-98 La potestad de adoptar y modificar el manual de convivencia tiene límites normativos y su ejercicio debe someterse al orden constitucional y legal vigentes

ST 743 - 2013: Acceso al conocimiento a la ciencia y valores culturales

ST 478 - 2015: Discriminación por orientación sexual y libertad de género

ST-098 / 2011: Derecho al libre desarrollo de la personalidad

ST-967 / 2007: Derecho a la educación frente a los derechos económicos de las I.E's

ST 349 / 2016: Derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad

T-240 del 2018: derecho al debido proceso

T-400-20 Debido proceso en actuaciones disciplinarias en instituciones educativas, en sistema nacional de convivencia escolar

T-132 del 2023 Debido proceso

ST- 500/ 1998: Garantía del acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo

Sentencia SU2-648/ 1998: Libre desarrollo de la personalidad y discriminación.

ST- 435/ 2002 No discriminación al libre desarrollo de la sexualidad.

Guías

Guía 49 del MEN: para la convivencia escolar

Directiva 07 de 2010 uniformes y presentación personal

Directiva 01 de 2022 Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares.

3. RETOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Promoción de la convivencia escolar: implica realizará acompañamiento a los establecimientos educativos, en el ajuste de los manuales de convivencia; el desarrollo de proyectos pedagógicos en competencias ciudadanas y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; y la adopción de la Ruta de Atención Integral y sus protocolos

Desarrollar iniciativas de formación en convivencia, mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar –SIUCE.

Promover y liderar estrategias y acciones de comunicación que fomenten la convivencia escolar, contribuyan a la prevención y mitigación de la violencia en el ámbito escolar, y promuevan el desarrollo progresivo de las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio y la realización de proyectos de vida.

Prevención de la Violencia: Es crucial implementar estrategias efectivas para reducir la violencia escolar, ya sea económica, física, psicológica o sexual lo cual requiere de un trabajo conjunto entre docentes, estudiantes y padres de familia.

Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas: busca reducir la posibilidad de uso, abuso o dependencia de las sustancias psicoactivas en Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes.

Prevención del embarazo en adolescentes: Promover una educación sexual integral en los establecimientos educativos que no solo advierta sobre los riesgos del embarazo en la adolescencia, sino también sobre las enfermedades de transmisión sexual.

Participación Activa: Fomentar la participación activa de toda la comunidad educativa en las actividades de convivencia escolar es fundamental ya que esto incluye la creación de espacios para el diálogo y el entendimiento mutuo.

Prevención de la salud mental: Articular acciones para promover jornadas de salud mental para prevención del suicidio en la comunidad educativa.

4. ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las estrategias para fortalecer la convivencia escolar se ejecutan de forma articulada, promoviendo la integración y el trabajo en equipo así:

- A. Ajuste anual a manuales de convivencia escolar acordes a la normatividad vigente.
- B. Sesiones de Comité departamental de Convivencia escolar.
- C. Jornadas de Acción preventiva del delito.
- D. Asistencias técnicas en las Instituciones educativas.
- E. Jornadas de capacitación con espacios de diálogo y actividades recreativas donde los estudiantes puedan expresar sus emociones e inquietudes.
- F. Orientación, acompañamiento y seguimiento a Comités Municipales de Convivencia escolar.
- G. Orientación a las Instituciones educativas en el manejo y seguimiento a la plataforma SIUCE.
- H. Participación en el comité Interdisciplinario para seguimiento de Casos de Violencia Sexual en los establecimientos educativos.
- I. Informes de seguimiento.

5. EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

A. Ajuste anual a manuales de convivencia escolar acordes a normatividad vigente

Los manuales de convivencia escolar son un pilar fundamental para las instituciones educativas, ya que allí se definen las reglas y normas que rigen la interacción entre todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, directivo y padres de familia, el cual busca garantizar un ambiente de respeto, seguridad y bienestar para todos.

Partiendo de esa premisa y teniendo en cuenta que una de las acciones del Componente de Promoción de la convivencia escolar implica realizar acompañamiento a los establecimientos educativos, en el ajuste de estos manuales de convivencia escolar, la Secretaría de Educación a través de la Dirección de Calidad Educativa estableció una Ficha técnica que contiene los parámetros mínimos que debe tener un manual de convivencia Escolar (anexo 1), y que está estructurada en XXIV capítulos así:

- I. PRESENTACION
- II. PROCESO DE MATRICULA
- III. FUNDAMENTOS LEGALES
- IV. CONCEPTOS BASICOS Y PRINCIPIOS (guía 49, pág. 47 a 57, Ley 1620 y Dec. 1965 de 2013)
- V. PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:
- VI. CONSEJO DIRECTIVO
- VII. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- VIII. MEDIACION
- IX. DEBERES Y DERECHOS, EN SUS RELACIONES CON LOS DEMAS (Dec. 1965 de 2013)
- X. CARACTERIZACIÓN DE LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA MÁS COMUNES EN LA INSTITUCIÓN (LECTURA DE CONTEXTO)
- XI. CLASIFICACION, TIPOLOGIAS, SITUACIONES Y PROTOCOLOS (Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013)
- XII. ACCIÓN PEDAGÓGICA O ACCIÓN REPARADORA
- XIII. OTRAS ACCIONES QUE NO AFECTAN LA CONVIVENCIA.DISCIPLINARIAS
- XIV. DEBIDO PROCESO
- XV. CALIDAD Y CONDICIÓN DEL SERVICIO y PAUTAS DE CONVIVENCIA
- XVI. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- XVII. PAUTAS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
- XVIII. PAUTAS DE PRESENTACION PERESONAL
- XIX. REGLAS DE HIGIENE PERSONAL Y DE SALUD- BIOSEGURIDAD
- XX. SERVICIO SOCIAL
- XXI. NORMAS PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS O SALIDAS DE CAMPO.
- XXII. DIRECTORIO
- XXIII. SOCIALIZACIÓN
- XXIV. EDUCACION DE ADULTOS

Una vez las Instituciones educativas realizan cambios a sus manuales de convivencia escolar los envían a la Dirección de calidad para revisión y ajustes

Cuando los manuales de convivencia escolar están avalados por la Dirección de Calidad, las Instituciones educativas expiden el respectivo acto administrativo y lo socializan con la comunidad educativa.

Las instituciones educativas deben actualizar anualmente los manuales de convivencia de acuerdo con las necesidades y a la normatividad vigente.

B. Sesiones de Comité departamental de Convivencia escolar

El comité Departamental sesionará como mínimo cuatro (4) veces al año y remitirá a la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Convivencia Escolar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cada sesión, un informe acerca de los temas tratados y decisiones adoptadas.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Las sesiones del Comité Departamental de Convivencia Escolar pueden ser presenciales o virtuales, siempre y cuando en este último caso, se garantice la participación de todos los integrantes en las deliberaciones y votaciones que se adelanten en las respectivas sesiones.

El comité Departamental de Convivencia Escolar, cuando lo consideren necesario para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, podrán invitar a sus sesiones a los miembros de la comunidad educativa, funcionarios o representantes de las entidades públicas o privadas, o personas expertas y otras personas naturales o jurídicas, cuyo aporte pueda ser de utilidad. Los invitados tendrán voz, pero no voto dentro de las respectivas sesiones.

De todas las sesiones que adelante el Comité Departamental de Convivencia Escolar se elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 10 del decreto 1965 de 2013 así:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
6. Firma del Presidente del Comité y del Secretario Técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que este adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria número 1581 de 2012, en el Decreto número 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia

C. Jornadas de Acción preventiva del delito

Las Jornadas de prevención del delito se priorizan en el comité Departamental de convivencia escolar acorde a las estadísticas arrojadas en SIUCE en la vigencia anterior

Para la vigencia 2025 se priorizaron 4 instituciones educativas en 4 municipios así:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	Nunchía	IE Antonio Nariño
2	Maní	IE Luis Enrique Barón Leal
3	Pore	I.E. Rafael Uribe Uribe
4	Villanueva	I.E. Ezequiel Moreno

Estas Jornadas son interinstitucionales las cuales se llevarán a cabo con participación activa de Procuraduría, ICBF, Fiscalía, Juzgados, Futuro Colombia

Para la vigencia 2026 las instituciones a impactar con las Jornadas de prevención del delito serán las que se prioricen de acuerdo a los datos estadísticos que arroje el SIUCE.

D. Asistencias técnicas en las Instituciones educativas

Las asistencias técnicas en convivencia escolar se programan acorde al Plan de asistencia Técnica establecido por Planeación Educativa la cual para 2025 priorizó 24 instituciones educativas así:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	ZONA
1	AGUAZUL	IE CUIAGUA	RURAL
2	AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	URBANA
3	AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	URBANA
4	CHAMEZA	IE JOSE ANTONIO GALAN	URBANA

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	ZONA
5	HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	URBANA
6	HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	URBANA
7	HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	RURAL
8	MONTERREY	IE TEC. DIVER. DE MONTERREY	URBANA
9	MONTERREY	IE ESC NORMAL SUP. DE MONTERREY	URBANA
10	NUNCHIA	IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN	URBANA
11	NUNCHIA	IE ANTONIO NARIÑO	RURAL
12	OROCUE	IE LA INMACULADA	URBANA
13	OROCUE	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	URBANA
14	PAZ DE ARIPORO	IE JUAN JOSE RONDON	URBANA
15	PAZ DE ARIPORO	IE SAGRADO CORAZON	URBANA
16	PORE	IE RAFAEL URIBE URIBE	URBANA
17	SAN LUIS DE PALENQUE	IE TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA	URBANA
18	TAURAMENA	IE JOSE MARIA CORDOBA	URBANA
19	TAURAMENA	IE EL CUSIANA	RURAL
20	TAURAMENA	IE SIGLO XXI	RURAL
21	TAURAMENA	I.E. TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO	URBANA
22	TRINIDAD	IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	URBANA
23	VILLANUEVA	IE SAN AGUSTÍN	RURAL
24	VILLANUEVA	IE FABIO RIVEROS	URBANA

Sin embargo, si hay instituciones educativas que lo requieran también se les presta la asistencia técnica.

Así mismo se les brinda asistencia técnica a las 69 IE en cuanto a la revisión de los manuales de Convivencia escolar acorde con la Ficha técnica establecida por la Secretaría de Educación

Estas asistencias técnicas se deben realizar anualmente en las instituciones educativas de la ETC Casanare, es decir que en 2026 también se deben realizar de acuerdo a la priorización que realice planeación educativa acorde con el diagnostico de necesidades.

E. Jornadas de capacitación con espacios de diálogo y promoción de hábitos saludables en las Instituciones educativas

Estas Jornadas de capacitación con espacios de diálogo y promoción de hábitos de vida saludable a estudiantes, se programan acorde a las situaciones que se presentan en cada una de las instituciones Educativas en cada vigencia, que requieren este tipo de acompañamiento en cuanto a los siguientes temas: prevención de la conducta suicida, prevención de salud mental, Prevención del embarazo en adolescentes, Prevención del uso de sustancias psicoactivas y situaciones de convivencia escolar: económicas, físicas, psicológicas y sexuales, así como el aprovechamiento del tiempo libre con hábitos saludables.

Para ello se realizan reuniones intersectoriales con Salud, redsalud, Indercas, Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer del Departamento, con los sectores o instituciones que puedan apoyar y con el grupo de Inclusión de la Dirección de Cobertura Educativa, Grupo de Proyectos Pedagógicos Transversales, Grupo de Convivencia Escolar y grupo de Educación Inicial, de la Dirección de Calidad Educativa, dependiendo la cantidad de estudiantes.

F. Orientación, acompañamiento y seguimiento a Comités Municipales de Convivencia escolar

Se brinda orientación y acompañamiento a los comités municipales que así lo requieran en temas de convivencia escolar y se les orienta también en cuanto a la operatividad de los comités al interior de las Instituciones educativas en cada vigencia

También se les hace seguimiento a las acciones que ejecutan como Municipio y se les solicita los planes de acción a fin de articular acciones y aunar esfuerzos que contribuyan al mejoramiento de la convivencia escolar por cada vigencia

Así mismo y acorde con la normatividad vigente, anualmente se les solicita informes de los planes de acción de convivencia escolar que ellos ejecutaron en el año anterior a fin de sacar estadísticas que nos permitan evidenciar como avanza la convivencia escolar en los 18 municipios del Departamento así:

Para la vigencia 2025 se solicita la ejecución de 2024 y para la vigencia 2026 se les solicitara la ejecución realizada en la vigencia 2025

actividad	Vigencia
No. De sesiones ordinarias realizadas por el comité	
No. De sesiones extraordinarias realizadas por el comité	
Enumere los Temas tratados en las sesiones.	
No. De casos atendidos	
No. de acciones desarrolladas de competencias ciudadanas a través de procesos de formación que incluyan además de información, la reflexión y la acción sobre los imaginarios colectivos en relación con la convivencia, la autoridad, la autonomía, la perspectiva de género y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos entre otros	
Enumere los temas de acciones desarrolladas de competencias ciudadanas a través de procesos de formación que incluyan además de información, la reflexión y la acción sobre los imaginarios colectivos en relación con la convivencia, la autoridad, la autonomía, la perspectiva de género y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos entre otros	
No. De proyectos pedagógicos orientados a promover la construcción de ciudadanía, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos implementaron	
No. De acciones realizadas para Promover la comunicación y movilización entre niños, niñas,	

actividad	Vigencia
adolescentes, padres y madres de familia y docentes, alrededor de la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar y del embarazo en la adolescencia	
No. De seguimiento a las Situaciones Tipo III identificadas en los establecimientos educativos de su jurisdicción	
No. De quejas sobre los casos en los cuales las autoridades educativas o los funcionarios responsables no adelanten las acciones pertinentes, no adopten las medidas necesarias o éstas sean desproporcionadas, o apliquen el protocolo equivocado respecto de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos	

G. Orientación a las Instituciones educativas y seguimiento a la plataforma SIUCE

A las instituciones educativas que soliciten se les brinda asistencia técnica en cuanto al ingreso como en la operatividad del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE

De igual forma se hace seguimiento a la Plataforma SIUCE para la identificación y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales y se hacen los requerimientos respectivos a cada institución de acuerdo a la situación en que se encuentre cada caso

Se da respuesta oportuna a los requerimientos que hace Inspección y Vigilancia sobre los casos reportados en SIUCE

Estas actividades se realizarán en las vigencias 2025 y 2026

H. Participación en comité Interdisciplinario para seguimiento de Casos de Violencia Sexual en los establecimientos educativos

Se participa comité Interdisciplinario para seguimiento de Casos de Violencia Sexual en los establecimientos educativos el cual es liderado por Inspección y Vigilancia a fin de hacer seguimiento a acciones de prevención de tipo administrativo y disciplinario y establecer acciones y compromisos, para las vigencias 2025 y 2026

6. INFORMES DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La Dirección de Calidad Presentará informes de seguimiento así

Ítem	Estrategia	Seguimiento
1)	Ajuste a manuales de convivencia escolar acordes a la normatividad vigente	Informe anual
2)	Sesiones de Comité departamental de Convivencia escolar	Informe anual
3)	Jornadas de Acción preventiva del delito	Informe anual
4)	Asistencias técnicas en las Instituciones educativas	Informe trimestral
5)	Jornadas de capacitación con espacios de diálogo y promoción de hábitos saludable en las Instituciones Educativas	Informe anual
6)	Orientación, acompañamiento y seguimiento a Comités Municipales de Convivencia escolar	Informe Anual
7)	Orientación a las Instituciones educativas y seguimiento a la plataforma SIUCE	Informe anual
8)	Participación en comité Interdisciplinario para seguimiento de Casos de Violencia Sexual en los establecimientos educativos	Informe cada vez que lo soliciten
Nota: los informes trimestrales, se consolidan en el informe anual de seguimiento al plan Departamental de Convivencia Escolar, tanto para la vigencia 2025 para la vigencia 2026		

CONCLUSIONES

El Plan Departamental de Convivencia Escolar representa una oportunidad invaluable para transformar el contexto educativo en un ambiente que priorice el respeto y la inclusión.

A través de un enfoque colaborativo y participativo, es posible enfrentar los retos actuales y construir una comunidad educativa donde cada individuo se sienta seguro y valorado.

La convivencia escolar no solo es un deber, sino un derecho que debemos garantizar para el bienestar de la comunidad educativa.

Original firmado por



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS

Secretario de Educación de Casanare



DIEGO ALEXANDER CALDERÓN BEJARANO

Director Técnico de Calidad Educativa



MARIA ANGELICA ACEVEDO GOMEZ

Profesional universitario grado 06

Líder de convivencia escolar

ANEXOS

SECRETARIA DE EDUCACION				
PAUTAS PARA LA REVISION DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA				
MUNICIPIO		INSTITUCION EDUCATIVA/ CENTRO EDUCATIVO		
SEDE				
RECTORY/O DIRECTOR				
		CUMPLE		
	APECTOS MÍNIMOS	SI	NO	
I. PRESENTACION	TABLA DE CONTENIDO			
	DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR			
	OBJETIVOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR			
	MISIÓN IE			
	VISIÓN IE			
	SIMBOLOS INSTITUCIONALES			
	HIMNO INSTITUCIONAL			
	PERFIL DEL ESTUDIANTE			
	PERFIL DEL DOCENTE Y CUIDADOR DE RESIDENCIA			
	PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA			
	PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS GENERALES, GRANJERO, ECÓNOMAS ESCOLARES, CAFETERÍA ESCOLAR ENTRE OTROS			
	HORARIOS			
	II. PROCESO DE MATRICULA	REQUISITOS DE INGRESO		
PROCESO DE INSCRIPCIÓN				
ESTUDIANTES NUEVOS				
ESTUDIANTES ANTIGUOS				
III.FUNDAMENTOS LEGALES	LEYES			
	DECRETOS			
	RESOLUCIONES			
	SENTENCIAS			
	GUIAS			
	DIRECTIVAS Y OTROS			

SECRETARIA DE EDUCACION				
PAUTAS PARA LA REVISION DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA				
MUNICIPIO		INSTITUCION EDUCATIVA/ CENTRO EDUCATIVO		
SEDE				
RECTORY/O DIRECTOR				
		CUMPLE		
	APECTOS MÍNIMOS	SI	NO	
NOTA: EN EL MANUAL SE DEBE UTILIZAR LA TERMINOLOGIA ADECUADA Y RECOMENDADA PAG 38 GUIA 49				
IV. CONCEPTOS BASICOS Y PRINCIPIOS (guía 49, pág.. 47 a 57, Ley 1620 y dto. 1965 de 2013)	CONCEPTOS BASICOS			
	ACOSO ESCOLAR O BULLYING			
	AGRESIÓN ESCOLAR			
	AGRESIÓN ELECTRÓNICA			
	AGRESIÓN FÍSICA			
	AGRESIÓN GESTUAL			
	AGRESIÓN RELACIONAL.			
	AGRESIÓN VERBAL			
	CONVIVENCIA			
	COMUNIDAD EDUCATIVA			
	CIBERBULLYING O CIBERACOSO ESCOLAR			
	COERCIÓN SEXUAL			
	COMPETENCIAS CIUDADANAS			
	COMPORTAMIENTO SISTEMÁTICO			
	CONFLICTO			
	CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE			
	DISCIPLINA			
	DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (DHSR).			
	EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			
	EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL			
	GARANTÍA DE DERECHOS			
	GÉNERO.			
	JUSTICIA RESTAURATIVA			
	PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD			
	RECONCILIACIÓN			
	RELACIÓN ASIMÉTRICA.			
	RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			

SECRETARIA DE EDUCACION				
PAUTAS PARA LA REVISION DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA				
MUNICIPIO		INSTITUCION EDUCATIVA/ CENTRO EDUCATIVO		
SEDE				
RECTORY/O DIRECTOR				
		CUMPLE		
	APECTOS MÍNIMOS	SI	NO	
	RE-VICTIMIZACIÓN.			
	SEXO.			
	SEXTING - CUTTING - GROOMING			
	SEXUALIDAD			
	PROTOCOLO			
	VIOLENCIA DE GÉNERO			
	VIOLENCIA FISICA			
	VIOLENCIA SEXUAL			
	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.			
	OTROS CONCEPTOS			
V. PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:	Participación			
	Corresponsabilidad			
	Autonomía			
	Diversidad			
	Integralidad			
	Proporcionalidad			
	presunción de inocencia			
VI. CONSEJO DIRECTIVO	FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO			
VII. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	CONFORMACION COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR			
	FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR			
	RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCION			
	RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR O RECTOR			
	RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES			
VIII. MEDIACION	Medidas pedagógicas para la mediación y justicia restaurativa (Circular 0370 del 2024- SED Casanare)			
	ELECCION DEL MEDIADOR			
	CAPACITACION SOBRE MEDIACION			
	CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR			

SECRETARIA DE EDUCACION				
PAUTAS PARA LA REVISION DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA				
MUNICIPIO		INSTITUCION EDUCATIVA/ CENTRO EDUCATIVO		
SEDE				
RECTORY/O DIRECTOR				
		CUMPLE		
	APECTOS MÍNIMOS	SI	NO	
	PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR			
	PASOS O PROTOCOLOS DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR			
	MEDIDAS PARA LA RECONCILIACIÓN			
	PRINCIPIOS DE RECONCILIACIÓN			
	MEDIDAS PARA LA REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN			
	EVALUACIÓN, AJUSTES Y SEGUIMIENTO.			
IX. DEBERES Y DERECHOS, EN SUS RELACIONES CON LOS DEMAS (Dto. 1965 de 2013)	DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES			
	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			
	DERECHO A LA INTIIDAD PERSONAL, LA VIDA PRIVADA Y AL BUEN NOMBRE			
	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES			
	DERECHOS DE LOS DOCENTES			
	DEBERES DE LOS DOCENTES			
	DERECHOS DEL RECTOR Y/O DIRETOR			
	DEBERES DEL RECTOR Y/O DIRETOR			
	DERECHOS DEL COORDINADOR DE DISCIPLINA			
	DEBERES DEL COORDINADOR DE DISCIPLINA			
	DERECHOS DEL COORDINADOR ACADEMICO			
	DEBERES DEL COORDINADOR ACADEMICO			
	DERECHOS DEL PSICOORIENTADOR (A)			
	DEBERES DEL DEL PSICOORIENTADOR (A)			
	DERECHOS DEL DOCENTE DIRECTOR DE GRADO			
	DEBERES DEL DOCENTE DIRECTOR DE GRADO			
	DERECHOS DEL DOCENTE DE DISCIPLINA			
	DEBERES DEL DOCENTE DE DISCIPLINA			
	DERECHOS DEL DIRECTOR DE INTERNOS			
	DEBERES DEL DIRECTOR DE INTERNOS			
DERECHOS DEL BIBLITECARIO (A)				

SECRETARIA DE EDUCACION				
PAUTAS PARA LA REVISION DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA				
MUNICIPIO		INSTITUCION EDUCATIVA/ CENTRO EDUCATIVO		
SEDE				
RECTORY/O DIRECTOR				
		CUMPLE		
	APECTOS MÍNIMOS	SI	NO	
	DEBERES DEL BIBLITECARIO (A)			
	DERECHOS DE LA SECRETARIA			
	DEBERES DE DE LA SECRETARIA			
	DERECHOS DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
	DEBERES DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
	DERECHOS DEL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES			
	DEBERES DEL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES			
	DERECHOS DEL VIGILANTE			
	DEBERES DEL VIGILANTE			
	DERECHOS DEL GRANJERO			
	DEBERES DEL GRANJERO			
	DERECHOS DE LOS EX ALUMNOS			
	DEBERES DE LOS EX ALUMNOS			
	DERECHOS DE LA FAMILIA			
	DEBERES DE LA FAMILIA			
	DERECHOS DE LOS ACUDIENTES			
	DEBERES DE LOS ACUDIENTES			
	DERECHOS DE OTROS ACTORES			
	DEBERES DE OTROS ACTORES			
X.CARACTERIZACIÓN DE LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA MÁS COMUNES EN LA INSTITUCIÓN (LECTURA DE CONTEXTO)	OBJETIVO			
	METODOLOGÍA			
	VARIABLES			
	RESULTADOS			
	RECOMENDACIONES			
XI. CLASIFICACION, TIPOLOGIAS,SITUACIONES Y PROTOCOLOS (Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013)	Ruta de atención integral para la convivencia escolar (Debe garantizar la aplicación de los principios de protección integral Art 35 Decreto 1965 de 2013)			
	TIPOLOGIA I : DEFINICION			
	SITUACIONES TIPO I			
	ACCIONES DE PROMOCION TIPOLOGIA I			

SECRETARIA DE EDUCACION				
PAUTAS PARA LA REVISION DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA				
MUNICIPIO		INSTITUCION EDUCATIVA/ CENTRO EDUCATIVO		
SEDE				
RECTORY/O DIRECTOR				
		CUMPLE		
	APECTOS MÍNIMOS	SI	NO	
	ACCIONES DE PREVENCIÓN TIPOLOGIA I			
	PROTOCOLOS TIPOLOGIA I			
	SEGUIMIENTO SITUACIONES TIPOLOGIA I			
	TIPOLOGIA II : DEFINICION			
	SITUACIONES TIPO II: DEFINICION DE LAS SITUACIONES			
	ACCIONES DE PROMOCION TIPOLOGIA II			
	ACCIONES DE PREVENCIÓN TIPOLOGIA II			
	PROTOCOLOS TIPOLOGIA II			
	SEGUIMIENTO SITUACIONES TIPOLOGIA II			
	TIPOLOGIA III : DEFINICION			
	SITUACIONES TIPO III: DEFINICION DE LAS SITUACIONES			
	ACCIONES DE PROMOCION TIPOLOGIA III			
	ACCIONES DE PREVENCIÓN TIPOLOGIA III			
	PROTOCOLO TIPOLOGIA III			
	SEGUIMIENTO SITUACIONES TIPOLOGIA III			
	XII. ACCIÓN PEDAGÓGICA O ACCIÓN REPARADORA	• DAÑO FÍSICO.		
• DAÑO PSICOLÓGICO.				
• DAÑO SEXUAL.				
• DAÑO ECONÓMICO.				
• EXPENDIO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.				
• HURTOS.				
• EMBARAZO ADOLESCENTE.				
• CONDUCTA SUICIDA.				
• VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.				
• ENTRE OTROS.				
XIII. OTRAS ACCIONES QUE NO AFECTAN LA CONVIVENCIA. DISCIPLINARIAS	LLEGAR TARDE ETC			

SECRETARIA DE EDUCACION				
PAUTAS PARA LA REVISION DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA				
MUNICIPIO		INSTITUCION EDUCATIVA/ CENTRO EDUCATIVO		
SEDE				
RECTORY/O DIRECTOR				
		CUMPLE		
	APECTOS MÍNIMOS	SI	NO	
XIV. DEBIDO PROCESO Art 29 CN ley 1098 de 2006 Artículo 26. T-240 del 2018:derecho al debido proceso	DEBIDO PROCESO. PRESUNCION DE INOCENCIA. PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.			
XV.CALIDAD Y CONDICIÓN DEL SERVICIO y PAUTAS DE CONVIVENCIA	ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
	TRANSPORTE ESCOLAR			
	RESIDENCIA ESCOLAR			
	TIENDA ESCOLAR			
	BIBLOTECA ESCOLAR			
	INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	GRANJA			
	LABORATORIOS			
	AULA MULTIPLE Y AUDIOVISUALES			
	MATERIAL DIDACTICO			
	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS			
	RESTAURANTE ESCOLAR			
	AULA DE INFORMATICA			
	OTROS			
XVI.MEDIOS DE COMUNICACIÓN	USO DE TELEFONO			
	WHATSAPP			
	LLAMADAS			
	CORREOS			
	REDES SOCIALES			
	CARTELERA			
	PERIODICO			
	CIRCULARES			
	OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
XVII.PAUTAS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE			
XVIII. PAUTAS DE PRESENTACION PERESONAL	UNIFORMES DE DIARIO			
	UNIFORME DE EDUCACION FISICA			
	UNIFORME DE MODALIDAD			

SECRETARIA DE EDUCACION				
PAUTAS PARA LA REVISION DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA				
MUNICIPIO		INSTITUCION EDUCATIVA/ CENTRO EDUCATIVO		
SEDE				
RECTORY/O DIRECTOR				
		CUMPLE		
	APECTOS MÍNIMOS	SI	NO	
XIX.REGLAS DE HIGIENE PERSONAL Y DE SALUD- BIOSEGURIDAD	SALUD Y BIOSEGURIDAD			
	NORMAS DE ASEO			
	HORARIOS DE INICIO Y FINALIZACION DE JORNADA			
XX.SERVICIO SOCIAL	✓ PROYECTO PRAE			
	✓ PROYECTO DE SEXUALIDAD			
	✓ PROYECTO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES			
	✓ PROYECTO DE DERECHOS HUMANOS			
	✓ PROYECTO DE EDUCACIÓN FINANCIERA			
	✓ PROYECTO MOVILIDAD SEGURA			
	✓ LOGÍSTICA INSTITUCIONAL.			
XXI NORMAS PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS O SALIDAS DE CAMPO.	PLANEACIÓN DE LA SALIDA PEDAGÓGICA			
	DESARROLLO DE LA SALIDA PEDAGÓGICA			
	1. TRANSPORTE			
	2. SEGURIDAD			
	3. ALIMENTACIÓN Y EL HOSPEDAJE			
XXII DIRECTORIO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
	PERSONERÍA			
	POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA			
	DEFENSORÍA DE FAMILIA			
	COMISARÍA DE FAMILIA			
	ICBF			
	CENTRO DE SALUD U HOSPITAL MÁS CERCANO			
	BOMBEROS			
	CRUZ ROJA			
	DEFENSA CIVIL			
	MEDICINA LEGAL			
	ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.			
XXIII.SOCIALIZACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN Y VIGENCIA			

SECRETARIA DE EDUCACION				
PAUTAS PARA LA REVISION DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA				
MUNICIPIO		INSTITUCION EDUCATIVA/ CENTRO EDUCATIVO		
SEDE				
RECTORY/O DIRECTOR				
		CUMPLE		
	APECTOS MÍNIMOS	SI	NO	
	CRONOGRAMA DE SOCIALIZACIÓN			
XXIV EDUCACION DE ADULTOS	SE REGISTRÁ CON EL MISMO MANUAL DE CONVIVENCIA CON LAS EXCEPCIONES NORMATIVAS			